

mado el presente fiel de fecha en el mismo acto, y
facion del nombramiento, como corresponde a dho. por dho.
Dno. Alvarcon como a todas consta: Tambien hare pre
te q^e si dho. Dⁿ. Juan Antonio Cayuela estuvo solo por
del Año de 86 no debe producir merito alguno a causa
de que como mas antiguo le correspondia el Jurado
de dho. Real porito, y como tal fue nombrado, acepto, y
su consecuencia exercio las funciones de tal, antes y
pues de la reintegracion de sus caudales en granos, y
noro: Tambien hare presente no produce merito el
encontrarse en este archivo, el nombramiento hecho
el dho. Dⁿ. Juan Antonio de la presidencia de dho. por
por q^e a V. S. consta como atadas las demas vecinas de
esta villa, por publico, y notario que lo hicieron de
actos, gestiones, y demas diligencias propias de dho.
gado: Por todo lo qual, y como tan interesado el g^o
dire en que tengan entero cumplimiento las ordenes
de su Magestad, que Dios guarde, desde ahora presta
anuencia, y voluntad a que se lleve a efecto la dha. orden
del Senor subdelegado, aboliendose, y anulandose el
nombramiento echo en el Senor Dⁿ. Pedro Alvarcon
al Jue. Clavero, subrogandose en el Senor Dⁿ.

